

II. Autoridades y personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

1186 REAL DECRETO 31/1983, de 12 de enero, por el que se dispone cese como Subgobernador civil de la provincia de Madrid don Mariano Díaz Guerra.

A propuesta del Ministro del Interior y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 12 de enero de 1983.

Vengo en disponer que don Mariano Díaz Guerra cese en el cargo de Subgobernador civil de la provincia de Madrid, agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en Madrid a 12 de enero de 1983.

JUAN CARLOS R.

El Presidente del Gobierno,
FELIPE GONZALEZ MARQUEZ

1187 REAL DECRETO 32/1983, de 12 de enero, por el que se dispone cese como Subgobernador civil de la provincia de Barcelona don José María Ferrer Panadés.

A propuesta del Ministro del Interior y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 12 de enero de 1983.

Vengo en disponer que don José María Ferrer Panadés cese en el cargo de Subgobernador civil de la provincia de Barcelona, agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en Madrid a 12 de enero de 1983.

JUAN CARLOS R.

El Presidente del Gobierno,
FELIPE GONZALEZ MARQUEZ

1188 REAL DECRETO 33/1983, de 12 de enero, por el que se dispone cese como Subgobernador civil para el Campo de Gibraltar don Salvador Camino Crespo.

A propuesta del Ministro del Interior y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 12 de enero de 1983.

Vengo en disponer que don Salvador Camino Crespo cese en el cargo de Subgobernador civil para el Campo de Gibraltar, agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en Madrid a 12 de enero de 1983.

JUAN CARLOS R.

El Presidente del Gobierno,
FELIPE GONZALEZ MARQUEZ

1189 REAL DECRETO 34/1983, de 12 de enero, por el que se dispone el cese de don Rafael López Pintor como Director general del Centro de Investigaciones Sociológicas.

A propuesta del Ministro de la Presidencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 12 de enero de 1983.

Vengo en disponer que don Rafael López Pintor cese como Director general del Centro de Investigaciones Sociológicas, agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en Madrid a 12 de enero de 1983.

JUAN CARLOS A.

El Ministro de la Presidencia,
JAVIER MOSCOSO DEL PRADO Y MUÑOZ

1190 REAL DECRETO 35/1983, de 12 de enero, por el que se nombra Presidente del Gobierno de Canarias a don Jerónimo Saavedra Acevedo.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 y en las disposiciones transitorias segunda y octava del Estatuto de Autonomía de Canarias.

Vengo en nombrar Presidente del Gobierno de Canarias a don Jerónimo Saavedra Acevedo, elegido por el Parlamento de Canarias en la sesión celebrada el día 29 de diciembre de 1982.

Dado en Madrid a 12 de enero de 1983.

JUAN CARLOS R.

El Presidente del Gobierno,
FELIPE GONZALEZ MARQUEZ

1191 REAL DECRETO 36/1983, de 12 de enero, por el que se nombra Director general de Medios de Comunicación Social a don Francisco Virseda Barca.

A propuesta del Ministro de la Presidencia, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 12 de enero de 1983.

Vengo en nombrar Director general de Medios de Comunicación Social a don Francisco Virseda Barca.

Dado en Madrid a 12 de enero de 1983.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de la Presidencia,
JAVIER MOSCOSO DEL PRADO Y MUÑOZ

1192 REAL DECRETO 37/1983, de 12 de enero, por el que se nombra Director general del Centro de Investigaciones Sociológicas a don Julián Santamaría Ossorio.

A propuesta del Ministro de la Presidencia, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 12 de enero de 1983.

Vengo en nombrar Director general del Centro de Investigaciones Sociológicas a don Julián Santamaría Ossorio.

Dado en Madrid a 12 de enero de 1983.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de la Presidencia,
JAVIER MOSCOSO DEL PRADO Y MUÑOZ

1193 ORDEN de 23 de diciembre de 1982 por la que se resuelve el concurso de traslados número 2/1982, por méritos, para provisión de vacantes en los Cuerpos Generales Técnico, Administrativo y Subalterno adscritos a la Junta de Galicia.

Ilmos. Sres.: Convocado concurso de traslados número 2/1982, por méritos, para provisión de vacantes correspondientes a los Cuerpos Generales Técnico, Administrativo y Subalterno de la Administración Civil del Estado, adscritos a la Consejería de Urbanismo de la Junta de Galicia, por Resolución de la Subsecretaría del Ministerio de la Presidencia de 1 de septiembre de 1982 («Boletín Oficial del Estado» número 237, de 4 de octubre último), de conformidad con lo preceptuado en la Ley de Funcionarios Civiles del Estado, de 7 de febrero de 1964; en el Decreto 1106/1966, de 28 de abril, en el artículo 2.1 del Real Decreto 2969/1980, de 12 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 17, de 20 de enero de 1981), y en el Real Decreto-ley 22/1982, de 7 de diciembre.

Este Ministerio de la Presidencia acuerda:

1.º Destinar a los funcionarios que se expresan en el anexo adjunto a esta Orden a los Departamentos y localidades que se citan, como consecuencia de la adjudicación de las vacantes anunciadas.

2.º El cese de los funcionarios que han obtenido destino mediante este concurso se producirá en el plazo de tres días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», y la posesión del destino obtenido deberá realizarse en el plazo de cuarenta y ocho horas si radican en la misma localidad, y de un mes si radican en distinta localidad, que empezará a contar a partir del día siguiente al cese de los funcionarios en su anterior destino.

Todo ello con arreglo a lo preceptuado en los artículos 15 y 16 del Decreto 1106/1966, de 28 de abril.

3.º El Jefe del Centro en el que hayan de causar baja los funcionarios afectados por esta Orden diligenciará en el título o nombramiento correspondiente la consiguiente certificación de cese, enviando copia autorizada de la misma a la Dirección General de la Función Pública y a la Jefatura de Personal de su Ministerio en el mismo día en que se extienda.

La Consejería de Urbanismo de la Junta de Galicia remitirá asimismo copia de la diligencia de posesión a la Dirección General de la Función Pública.